

*Instituto Nacional de Jubilaciones y Pensiones de los
Empleados y Funcionarios del Poder Ejecutivo*



CAPITULO I

PLAN OPERATIVO ANUAL,

2016

CONTENIDO

Capítulo I

Evaluación Física y financiera del Plan Operativo Anual 2016

	Paginas
INTRODUCCIÓN	3
ANTECEDENTES	5
POLÍTICAS INSTITUCIONALES	6
VALORES	8
ACTIVIDADES FÍSICAS Y FINANCIERAS	9
 PROGRAMAS 01: ACTIVIDADES CENTRALES 	
División de Finanzas	
Departamento de Capacitación	11
División Nor-Occidental	16
	17
 PROGRAMA 11: ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS SOCIALES Y PREVISIONALES 	
Control de Beneficios	
Bienestar Psicosocial	22
Promoción Social.	35
	38
 PROGRAMA 12: FINANCIAMIENTO DE PRÉSTAMOS E INVERSIÓN EN PROYECTOS 	
Préstamos Personales	43
Préstamos Hipotecarios	44

INTRODUCCIÓN

Con Fundamento en lo establecido en el Capítulo IV de las Disposiciones Generales para la ejecución del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República y, Normas Generales de la Ejecución Presupuestaria las que establecen en los Artículos No. 6, 7 y 8 el seguimiento y evaluación periódica de la ejecución física y financiera del presupuesto y tomando en cuenta las asignaciones contenidas en el Decreto No. 168-2015 aprobadas por el Congreso Nacional de la República el 18 de Diciembre del 2015, presentamos el informe de ejecución física y financiera del Plan Operativo Anual, correspondiente al **Primer Trimestre del ejercicio fiscal 2016.**

El siguiente informe, reúne aspectos cualitativos, cuantitativos y narrativos de la ejecución de metas, alineadas dentro de los objetivos institucionales vinculados al Decreto 286-2009 “Ley para el establecimiento de una Visión de País y la adopción de un Plan de Nación”, **Objetivo No.1** Artículo No. 6 “Una Honduras sin pobreza extrema, educada y sana con Sistemas consolidados de previsión social” y la **Meta 1.5** “Universalizar el régimen de jubilaciones y pensiones para el noventa por ciento (90%) de los asalariados y cincuenta por ciento (50%) de la población ocupada no asalariada del país; cumpliendo un papel importante como organismo del sector de previsión social” así mismo está vinculado al **“Sector de Conducción y Regulación Económica”** que tiene como objetivo Estabilizar la situación macroeconómica del país, como elemento fundamental para apoyar el saneamiento de las finanzas públicas, el crecimiento económico y la inversión en programas de reducción y alivio de la pobreza; mediante la definición de un programa económico de mediano plazo que incorpore de manera integral los aspectos antes mencionados, así como la implementación de reformas estructural.

Este capítulo contiene el análisis, descripción y evaluación de las diferentes actividades que el **Instituto Nacional de Jubilaciones y Pensiones de los Empleados y Funcionarios del Poder Ejecutivo (INJUPEMP)**, otorga a la población afiliada al sistema, tomando como su principal actividad el pago oportuno de pensiones a perpetuidad, este pago lo asegura con las diferentes inversiones que realiza con instituciones financieras privadas y sector público. Así mismo, se ha dado amplia cobertura a nivel nacional en lo relacionado a la prestación de servicios como ser, el otorgamiento de Préstamos Personales y de Vivienda,

procurando de esta forma ayudar al mejoramiento de su calidad de vida tanto a las personas activas como pasivas (Pensionados). En cuanto a los pensionados por Vejez e Invalidez, se les proporciona atención integral personalizada, en áreas psicosociales y sociales mediante capacitaciones, talleres, Jornadas de salud, actividades recreativas y ocupacionales, y la celebración de eventos especiales.

ANTECEDENTES

En el año 1971, el Gobierno de la Republica emitió la Ley del Instituto de Jubilaciones y Pensiones de los Empleados y Funcionarios del Poder Ejecutivo (Decreto No.138 de fecha 7 de Abril de 1971), la cual se basó en el estudio realizado en 1968 por el Dr. Ruperto Vásquez Cruz, contratado por el Gobierno de Honduras para elaborar y establecer el sistema de previsión social para los empleados y funcionarios del Poder Ejecutivo en Honduras, el estudio fue sometido a revisión, tomando como referencia el Decreto No.138 donde se concluyó: Que el Sistema tendría vigencia a partir del 1 de Enero de 1976, como efectivamente ocurrió con la readecuación de las cotizaciones y las aportaciones del Estado.

A partir del 1 de Mayo de 1976 inicio operaciones administrativas con una aportación inicial del Estado de L. 150,000.00 , cuya ubicación era en Tegucigalpa, en el Barrio La Guadalupe.

En enero de 1984, el INSTITUTO trasladó sus oficinas a las actuales instalaciones ubicadas en la Colonia Loma Linda Norte, avenida La FAO.

Es así como nació el INJUPEMP, como un organismo descentralizado con personería jurídica, patrimonio propio exclusivo para atender prestaciones previsionales y servicios de los participantes, de conformidad a lo establecido en la presente Ley, así como para cubrir los gastos administrativos y operativos razonables, acordes al otorgamiento de dichos beneficios.

El Patrimonio de El Instituto está constituido por:

- 1) Las aportaciones patronales;
- 2) Las cotizaciones personales;
- 3) Las cotizaciones de los participantes para cubrir el costo de beneficios y servicios no contemplados en la Ley;
- 4) Los rendimientos e intereses obtenidos de las inversiones realizadas;
- 5) El monto de las multas aplicadas por las sanciones contempladas por la presente Ley; y,
- 6) Otros valores, herencias, legados o donaciones, que se le asignen a El Instituto o que éste adquiera a cualquier título.

POLÍTICAS INSTITUCIONALES

✓ **Servicios**

El Instituto da prioridad a la atención de los Pensionados por Jubilación e Invalides así mismo brinda atención a los afiliados al sistema, y destina todo su esfuerzo al pago de los beneficios que conforme a ley se otorga a la población pensionada del sistema, aplicando los criterios de alineamiento de los objetivos y metas de la Visión de País 2010-2038 y Plan de Nación 2010-2022; asimismo, brinda atención permanente y personalizada a la población pensionada en materia educativa de capacitación en el Tema de la Gerontología, recreación, orientación, talleres ocupacionales y psicoterapéuticos.

✓ **Gastos**

El Instituto se ha enmarcado en los niveles permitidos tanto por las normas actuariales, como por los lineamientos, políticas y directrices emitidas por la Secretaria de Finanzas (SEFIN), Secretaría de Coordinación General de Gobierno y demás entes reguladores del Estado, en relación a la ejecución de los costos y gastos en forma racional sin afectar la eficiencia operativa.

✓ **Inversiones y financiamiento**

Mejoramiento del sistema de recaudación mediante la recuperación oportuna de capital e intereses de los créditos personales, de vivienda e inversión de los recursos del sistema en las mejores condiciones de liquidez, seguridad y rentabilidad que el Reglamento para la Inversión de los Fondos Públicos de Pensiones por parte de los Institutos de Previsión emitido por la Comisión Nacional de Bancos y Seguros (CNBS) establece, mediante una política de inversión de acuerdo a la naturaleza del régimen.

✓ **Personal**

Implementación un programa integral de capacitación del personal del Instituto, utilizando recursos internos y la cooperación de entidades especializadas nacionales y extranjeras, a fin de obtener mayor nivel de eficiencia institucional.

VALORES

✓ **Solidaridad:**

Es una relación entre seres humanos, derivada de la justicia fundamentada en la igualdad, enriquecida por la caridad para con el prójimo.

✓ **Justicia:**

Virtud que nos hace dar a cada cual lo que les corresponde.

✓ **Equidad:**

Es lo justo en plenitud y tiene la connotación de justicia e igualdad social con responsabilidad y valorización de la individualidad.

✓ **Honestidad:**

Cualidad de una persona que representa el respeto y cuidado en cada acto de su vida.

✓ **Ética:**

Carácter, manera de ser, es el proyecto de crear una moral racional.

*Instituto Nacional de Jubilaciones y Pensiones de los
Empleados y Funcionarios del Poder Ejecutivo*



ACTIVIDADES FÍSICAS Y FINANCIERAS

PLAN OPERATIVO ANUAL

En este capítulo se presenta la ejecución de metas físicas y financieras, programadas y ejecutadas en el Plan Operativo Anual 2016, en forma detallada, narrativa, ilustrada con cuadros y gráficos, que permiten visualizar el comportamiento desarrollado **en el primer trimestre correspondiente al periodo 2016.**

Estas actividades están dirigidas en beneficio de la población afiliada al sistema, elaborada de acuerdo a la estructura programática del Instituto:

✓ **Programa 01 “Actividades Centrales”**

Integrado por: División de Finanzas, División Nor-Occidental, Departamento de Capacitación.

✓ **Programa 11 “Administración de Servicios Sociales y Previsionales”**

Integrado por: Control de Beneficios, Servicios Sociales, Bienestar Psicosocial, Promoción Social, Centro de Día de Germania.

✓ **Programa 12 “Financiamiento de Préstamos e Inversión en Proyectos”**

Integrado por: Préstamos Personales, Préstamos Hipotecarios.

*Instituto Nacional de Jubilaciones y Pensiones de los
Empleados y Funcionarios del Poder Ejecutivo*



PROGRAMA 01: ACTIVIDADES CENTRALES

ACTIVIDADES CENTRALES

A través de este programa, el **Instituto Nacional de Jubilaciones y Pensiones de los empleados y funcionarios del poder Ejecutivo (INJUPEMP)**, realiza la colocación eficiente de los recursos financieros asegurando la rentabilidad en los Ingresos.

El programa 01: Actividades Centrales, en esta actividad se muestra la evaluación de los costos de operación de la institución, así como el manejo adecuado de los fondos por parte de las autoridades que dirigen la institución a fin de tener un sistema de previsión sano y solvente.

La evaluación de este programa solo incluye las siguientes Unidades Ejecutoras:

- ✓ Servicios Financieros y de Inversión.
- ✓ Departamento de capacitación.
- ✓ División Nor-Occidental

SERVICIOS FINANCIEROS Y DE INVERSIÓN

Intereses por Depósitos:

Se percibió por concepto de **Intereses por Depósitos** en el primer trimestre la cantidad de **L. 4,736,370** representando un **90.6%** en relación a la cantidad programada a percibir en el trimestre, es importante mencionar que dentro de este interés se encuentra la recaudación de **Ingresos por diferencia cambiario en Inversiones en Dólares** que en el primer trimestre tuvo una recaudación de **L. 205,201** este monto es producto del deslizamiento de la moneda en relación al Dólar americano.

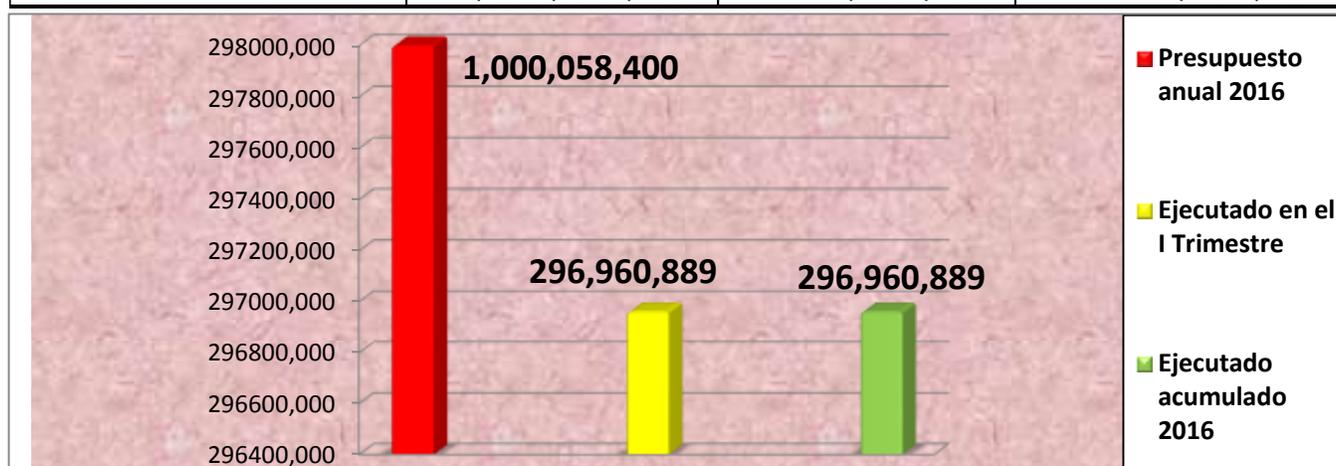
Intereses por Títulos Valores:

Los ingresos percibidos por **Títulos Valores** en el primer trimestre ascienden a la suma de **L. 474,290,608** ejecutando un **98.90%** del valor programado a ejecutar de **L. 479,456,000** en el trimestre.

Dentro de este renglón también se encuentran los **Bonos del estado** los que ascienden a la suma de **L. 296,960,889** valor que corresponde a un incremento en capitalización de utilidades. Así mismo se encuentran **Los Valores del Sector privado** el cual asciende a la suma de **L. 109,434,767** que corresponden a las Instituciones Bancarias y Financieras.

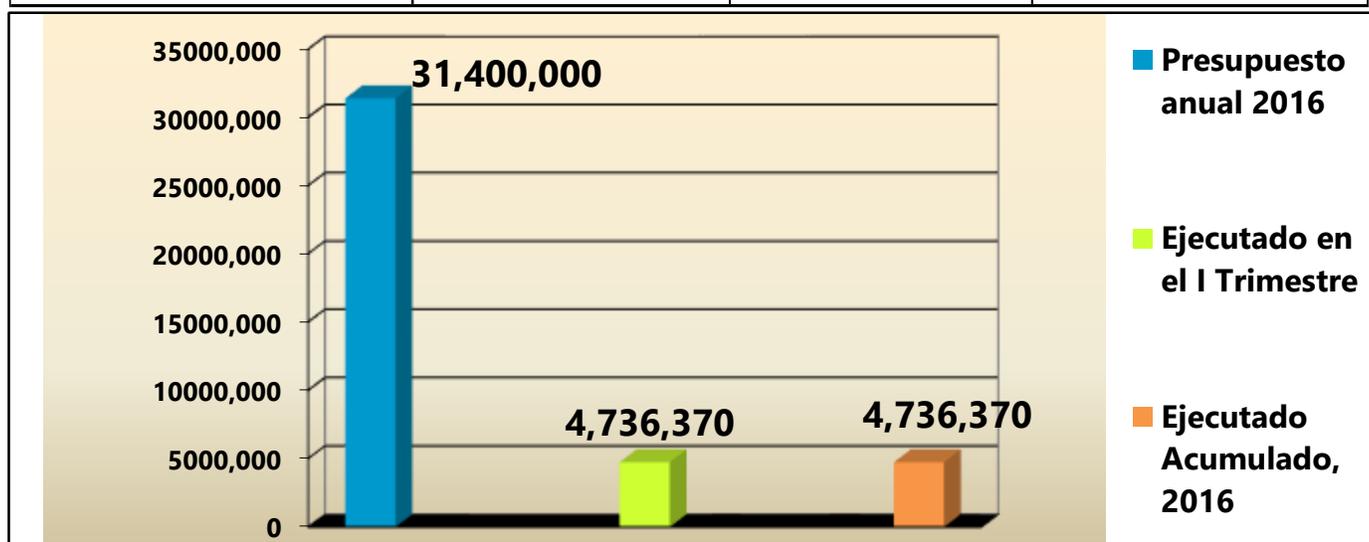
RENDIMIENTOS PERCIBIDOS POR BONOS DEL ESTADO

DETALLE	PRESUPUESTO ANUAL 2016	EJECUTADO EN EL I TRIMESTRE	EJECUTADO ACUMULADO
BONOS DEL ESTADO	1,000,058,400	296,960,889	296,960,889



RENDIMIENTOS PERCIBIDOS POR DÉPOSITOS

DETALLE	PRESUPUESTO ANUAL 2016	EJECUTADO EN EL I TRIMESTRE	EJECUTADO ACUMULADO
INTERESES POR DEPÓSITOS	31,400,000	4,736,370	4,736,370



INSTITUCIÓN: INJUPEMP**CÓDIGO:** 602**OBJETIVO 01 VISIÓN DE PAÍS:** Una Honduras sin pobreza extrema, educada y sana con sistemas consolidados de previsión social.**RESPONSABLE:** Martha Doblado Andara**PROGRAMA 01:** Actividades Centrales**Ejecución Financiera I trimestre, 2016**

DETALLE	PRESUPUESTO ANUAL 2016	PROGRAMADO I TRIMESTRE	EJECUTADO I TRIMESTRE	EJECUTADO ACUMULADO	SALDO DISPONIBLE
INTERESES POR DEPOSITOS:	31,400,000	5,225,000	4,736,370	4,736,370	26,663,630
Intereses por cuentas de ahorro	28,040,000	5,000,000	4,531,169	4,531,169	23,508,831
Ingresos por Dif. Cambiario cuenta en Dolares	3,360,000	225,000	205,201	205,201	3,154,799
INTERESES POR TITULOS VALORES:	1,596,738,400	479,456,000	474,290,608	474,290,608	1,122,447,792
Ingresos por Dif. Cambiario inversiones en Dolares	135,000,000	61,000,000	59,976,968	59,976,968	75,023,032
Rendimientos S/Inversiones en Dólares	200,000	-	-	-	200,000
Bonos del Estado	1,000,058,400	298,000,000	296,960,889	296,960,889	703,097,511
Descuentos Realizados	60,000,000	8,200,000	7,666,396	7,666,396	52,333,604
Valores del Sector Privado	400,000,000	112,000,000	109,434,767	109,434,767	290,565,233
Ingresos por Bonos Indexados al IPC	480,000	6,000	5,588	5,588	474,412
Premios subastas públicas bonos BCH	1,000,000	250,000	246,000	246,000	754,000
BENEFICIOS POR INVERSIONES EMPRESARIALES:	10,000,000	3,000,000	4,269,734	4,269,734	5,730,266
Dividendos por acciones ARGOS HONDURAS	6,000,000				6,000,000
Dividendos por acciones BCO. DEL PAIS	3,000,000	3,000,000	4,269,734	4,269,734	-1,269,734
Dividendos por acciones SEGUROS CREFISA	1,000,000				1,000,000

Nota: Los valores en negativo representan los ingresos percibidos de más, partiendo del monto que se había programado recibir en la colocación de dichas inversiones, logrando así incrementar los ingresos del INJUPEMP.

DEPARTAMENTO DE CAPACITACIÓN

El propósito del Departamento se inserta como parte integrante del acontecer cotidiano de la Institución, de esta manera asegura la ejecución satisfactoria del trabajo y constituye una herramienta para adaptarse a los cambios originados por nuevas tecnologías, también permite al personal desempeñar sus actividades y funciones con el nivel de eficiencia requerido, las capacitaciones, talleres, diplomados, seminarios, cursos y charlas brindadas en este primer trimestre 2016 asciende a la suma de **125 empleados**.

Las actividades detalladas anteriormente son el instrumento de aprendizaje que contribuye al logro de los objetivos, metas, visión y misión del INJUPEMP y a la autorrealización del personal de esta manera brindar un servicio de calidad los afiliados y Pensionados que visitan la Institución.

En el siguiente cuadro se detallan las diversas capacitaciones impartidas en el año 2016:

EJECUCIÓN I TRIMESTRE, 2016								
No.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	No. Empleados			FINANCIERA		
			Femenino	Masculino	Total	Femenino	Masculino	Total
1	Fortalecimiento de valores, cultura, ética y transparencia	Curso	22	38	60	7,312	12,630	19,942
2	Ideas case ware	Curso	2	8	10	1,822	7,286	9,108
3	Implementación Proyecto de Biometria	Taller	11	14	25	13,481	17,158	30,639
4	Herramiento informática Came	Curso	5	8	13	1,590	2,544	4,134
5	Interpretación de historiales de riesgo crediticio C.N.B.S.	Capacitación	10	7	17	801	560	1,361
Total Ejecución I Trimestre			50	75	125	L. 25,006	L. 40,178	L. 65,184

DIVISIÓN NOR-OCCIDENTAL

En el primer trimestre del 2016, la División Nor-Occidental ejecuto las siguientes actividades en cumplimiento al Plan Operativo Anual, 2016:

Descripción de las actividades:

1. Se impartió la primera reunión informativa, con el personal de la Corte Suprema de Justicia de la Ciudad de San Pedro Sula
2. En el mes de Febrero se desarrolló la Celebración del día del amor y la amistad, así mismo en el mes de Marzo, se realizó la celebración del Día del Padre Pensionado.
3. Se realizó una jornada de salud, donde no solo se atendió a la población pensionada sino que también se brindó asistencia médica y charlas informativas de temas dirigidos hacia la salud y cuidados que deben tener los adultos mayores, a toda la población que acudió ese día a la actividad misma que fue desarrollada en la Ciudad de Ceiba, Atlántida.
4. Se desarrolló el primer taller de pintura de Telas, impartido por el personal de la Regional Nor-Occidental.
5. Se realizaron 31 visitas domiciliarias en las Ciudades de Olanchito, Saba y Trujillo, encontrando varios hallazgos a los cuales ya se han tomado las debidas acciones.

Concluimos que la atención personalizada hace que se cumplan con las diversas actividades tales como talleres, capacitaciones, conversatorios, charlas y las diferentes actividades que el Instituto brinda como proyección social hacia sus diferentes afiliados activos y pasivos.

Ejecución Física de las actividades desarrolladas en atención a la población de la Jornada de la III edad

DIVISIÓN NOR-OCCIDENTAL		POBLACIÓN ANUAL	No. Acti.	PROGRAMACIÓN I TRIMESTRE	No. Acti.	EJECUCIÓN I TRIMESTRE	% DE CUMPLIMIENTO FÍSICO	EJECUCIÓN ACUMULADA
1	Programa de fortalecimiento a la clínica, con jornadas médicas y psicológicas.	300	2	60	2	70	117%	70
2	Desarrollo de reuniones informativas sobre los temas de pre jubilación, Leyes y otros relacionados con la tercera edad.	225	1	75	1	82	109%	82
3	Realizar actividades socioculturales para motivación de los Jubilados y Pensionados	1350	2	400	2	351	88%	351
4	Realizar actividades de distracción Emocional	155	1	80	1	75	94%	75
5	Formación de grupos para juegos de salón u otra actividad de distracción y entretenimiento emocional semanal	250	1	100	1	96	96%	96
6	Desarrollo de talleres motivacionales o de manualidades para Pensionados.	250	1	30	1	31	103%	31
5	Programa de Visitas Domiciliarias	Según demanda	1	30	1	34	113%	34
7	Feria de la Salud	600	Actividad programada a desarrollarse en el mes de Octubre.					
TOTAL		3,130	9	775	7	739	95.35%	739

Ejecución Financiera de las actividades desarrolladas en atención a la población de la Jornada de la III edad

DIVISIÓN NOR-OCCIDENTAL		No. Acfi.	PROGRAMACIÓN I TRIMESTRE	No. Acfi.	EJECUCIÓN I TRIMESTRE	% DE CUMPLIMIENTO FÍSICO	EJECUCIÓN ACUMULADA
1	Programa de fortalecimiento a la clínica, con jornadas médicas y psicológicas.	2	6,000	2	5,104	85%	5,104
2	Desarrollo de reuniones informativas sobre los temas de prejubilación, Leyes y otros relacionados con la tercera edad.	1	4,083	1	3,450	84%	3,450
3	Realizar actividades socioculturales para motivación de los Jubilados y Pensionados	2	70,000	2	66,661	95%	66,661
4	Realizar actividades de distracción Emocional	1	10,000	1	9,771	98%	9,771
5	Formación de grupos para juegos de salón u otra actividad de distracción y entretenimiento emocional semanal	1	12,000	1	11,482	96%	11,482
6	Desarrollo de talleres motivacionales o de manualidades para Pensionados.	1	5,500	1	5,199	95%	5,199
5	Programa de Visitas Domiciliarias	1	9,984	1	8,112	81%	8,112
7	Feria de la Salud	Actividad programada a desarrollarse en el mes de Octubre.					
TOTAL		9	117,567	9	109,779	93.38%	109,779

*Instituto Nacional de Jubilaciones y Pensiones de los
Empleados y Funcionarios del Poder Ejecutivo*



PROGRAMA 11: ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS SOCIALES Y PREVISIONALES

ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS SOCIALES Y PREVISIONALES

El Instituto Nacional de Jubilaciones y Pensiones de los Empleados y Funcionarios del Poder Ejecutivo (INJUPEMP), En este 2016, garantiza la protección y seguridad social a sus participantes, pensionados y a sus grupos familiares, otorgando más y mejores beneficios por medio de una administración sana y transparente teniendo como propósito el pago a perpetuidad, oportuno y eficaz de los beneficios directos del Sistema así mismo tiene como prioridad del Promover la innovación en la calidad de los beneficios y servicios para convertirse en una institución moderna y a la vanguardia ofreciendo servicios ágiles, accesibles, oportunos y así brindar un servicio de calidad.

El INJUPEMP, como organismo del sector de previsión social, a través del programa 11: “Administración de Servicios Sociales y Previsionales” administra y coordina el otorgamiento de los Beneficios y servicios a la población activa, Pensionada y afiliada al sistema, con cobertura en las 16 regiones tal y como lo establece la Ley para el Establecimiento de una Visión de País y Plan de Nación para Honduras, así mismo brinda atención integral personalizada a la población pensionada a través del Departamento de Servicios Sociales, (Sección de Promoción Social, Sección de Bienestar Psicosocial y Centro de Día de Alemania).

CONTROL DE BENEFICIOS

El Instituto Nacional de Jubilaciones y Pensiones de los Empleados y Funcionarios del poder Ejecutivo (INJUPEMP), cuenta con los diferentes Beneficios:

1. **Pensión por Vejes:** Es la renta mensual que recibe el participante que cumpla con la edad mínima y con los años de cotización al sistema requeridos por el Instituto.

2. **Pensión y auxilio por Invalidez:** Es la que hace efectiva el Instituto a aquel participante activo, voluntario o en suspenso que, conforme a las disposiciones de la ley:
 - 2.1 Haya sido declarado inválido total y permanente, perdiendo el 65% o más de su capacidad para trabajar.
 - 2.2 Que haya cumplido con el periodo de calificación.

3. **Pago único de la Pensión por Invalidez:** El participante beneficiario además de recibir la pensión mensual, también recibirá un pago único de 12 veces el monto de dicha pensión mensual, el cual no será menor de (15) salarios mínimos ni mayor a (70) salarios mínimos, ambos ajustados al IPC.

Los participantes que hayan sido dictaminados con invalidez parcial o (menor al 65%) podrán gozar del pago único, ya sea parte o total de este, siempre y cuando presenten los documentos requeridos para este beneficio y previo aprobación por parte de las autoridades.

4. **Pensión por sobrevivencia:** El INJUPEMP, puede otorgar una pensión por Viudez, Orfandad o ascendencia a los Beneficiarios de un participante que ha fallecido y que tenga estatus:
 - 4.1 Activo o voluntario
 - 4.2 En suspenso, siempre y cuando los beneficiarios del participante fallecido soliciten el beneficio en un plazo máximo de 12 meses, a partir de la fecha en que el participante fallecido pasó a estatus de suspenso

- 4.3 Pensionado por Vejez (Jubilado).
- 4.4 Pensionado por invalidez, después de haberse cumplido el período garantizado de su pensión.

5. **Gastos Fúnebres:** El beneficio por auxilio fúnebre, es aquel que se otorga por concepto de gastos relacionados al sepelio de un participante que cumpla con lo siguiente:

- 5.1 Es Pensionado por Vejes e Invalidez.
- 5.2 Es participante activo, voluntario o en suspenso que cumpla con el período de calificación para optar a una pensión por invalidez, es decir, que haya cotizado 36 meses, dentro de los últimos 72 meses que precedan de la fecha de fallecimiento.

El período de precalificación mencionado en el numeral 5.2 anterior, no aplicara si el fallecimiento del participante activo o voluntario es por causa de accidente de origen laboral.

6. **Separaciones del Sistema:** El participante que fallezca y que sus beneficiarios no tengan derecho a ninguna de las prestaciones previsionales establecidas en la Ley del INJUPEMP, tienen derecho a generar un **pago único en concepto de Beneficio de Separación del Sistema**. El participante voluntario o en suspenso puede solicitar el Beneficio de Separación del sistema, siempre y cuando este no tenga derecho a ninguna de las prestaciones mencionadas anteriormente.

7. **GARANTÍA DE OTORGAMIENTO A BENEFICIARIOS:** En caso de fallecimiento de un participante activo o voluntario, pensionado, o de un participante en suspenso que cumpla con el período de calificación para optar a una pensión por invalidez, se debe otorgar el beneficio según la opción que establece el presente Artículo.

Siempre que el participante fallecido no tenga cónyuge o hijos menores de edad que generen beneficios de pensión por viudez u orfandad respectivamente, se le debe otorgar un pago único por un monto equivalente al mayor entre: diez y ocho (18) veces el Salario Base Mensual o treinta y seis (36) veces la pensión según sea el caso, y el valor del beneficio de separación que le hubiere correspondido según lo establecido en el Artículo 73. El beneficio se debe otorgar a los beneficiarios que haya designado el participante, según la distribución que el mismo haya establecido.

En el caso de que el participante fallecido, genere pensiones de orfandad, temporales o vitalicias, se debe evaluar el valor contingente de dichos beneficios. Siempre que el valor contingente actualizado de dichos beneficios sea inferior a diez y ocho (18) veces el Salario Base Mensual o treinta y seis (36) veces la pensión según sea el caso y al valor del beneficio de separación que le hubiere correspondido según lo establecido en el Artículo 73, se debe otorgar el mayor de estas diferencias, como un pago único, a los beneficiarios que haya designado el participante, según la distribución que el mismo haya establecido.

En cualquier caso, siempre que no haya designación de beneficiarios debe recurrirse al procedimiento de sucesión que establece la Legislación Nacional. Los cálculos antes señalados, se deben aplicar de conformidad a lo que establezca el reglamento respectivo.

ARTÍCULO 123.- GARANTÍA DE LA PRESTACIÓN POR CAUSA DE MUERTE DE PARTICIPANTES PENSIONADOS PREEXISTENTES Y LOS QUE CUMPLIERON LOS REQUISITOS MÍNIMOS PARA JUBILARSE.- Los beneficiarios designados o herederos legales en su caso, de los participantes activos o voluntarios que hayan cumplido los requisitos mínimos de edad y tiempo de servicio para peticionar su beneficio de jubilación, según lo estipulado en el Artículo 121 de esta Ley y los participantes pensionados por vejez o invalidez, deben recibir los beneficios de sobrevivencia y auxilio por muerte establecidos en esta Ley.

En cualquier caso el valor presente del monto a percibir no debe ser inferior al valor presente de ciento veinte (120) rentas (netas de las pensiones que hubiere percibido, en el caso de un participante pensionado), que le hubieran correspondido en base a Ley.

La Administración de servicios sociales y previsionales es la encargada de coordinar los beneficios que el **INJUPEMP** brinda a sus afiliados al sistema, detallando los beneficios concedidos en el I trimestre a continuación:

1. Pensión por Vejez

En el primer trimestre se canceló por concepto de este beneficio el valor de **L. 480,567,836** representando un **99.7%** del valor programado a ejecutar en el trimestre, dicho monto cubre **38,203** pagos realizados en los meses de enero a marzo a los Pensionados por Vejez, este dato es la suma de los pagos realizados en los meses enero, febrero y marzo; dentro de este trimestre se aprobaron **347**

nuevas pensiones y se reportó una baja de **82**, producto de fallecimiento de jubilados (as) o suspensiones de jubilaciones, teniendo como resultado un **98.58%** de cumplimiento en relación a la cantidad programada física a otorgar, finalizando el I trimestre con una población de **12,795** pensionados por vejez.

2. Pensión por Invalidez

Este beneficio en el primer trimestre reporta una erogación por concepto de pago por la suma de **L. 50,694,998** valor que representa un **97.5%** de los costos programados y que corresponde a los pagos realizados en los meses de enero a marzo, los que ascienden a la cantidad de **4,162**, dentro de esta cantidad van incluidas **12 nuevas pensiones y 14 bajas**, finalizando el trimestre con **1,388** pensionados por invalidez y cumpliendo en un **97.84%** según la cantidad programada a otorgar en el Plan Operativo Anual.

3. Pago Único de Pensiones

En el primer trimestre se realizó el pago a **5** pensionados por Invalidez, dicho monto asciende a la suma de **L. 818,291** dando cumplimiento al artículo No. 55, numeral 2 de la actual Ley del INJUPEMP dicho artículo expresa lo siguiente: Pago único de doce (12) veces el monto mensual de la renta que le corresponda.

4. Retiro de Aportaciones

Refleja una valor de **L. 20,460,577** cifras que corresponde a la ejecución obtenida en el primer trimestre, donde el **230** representa el número de participantes a los cuales se les aplico un “**Retiro de Oficio**” que consiste en una operación administrativa de la aplicación de las cotizaciones que mantiene en el sistema y que son aportadas por el participante, para efecto de cubrir el saldo deudor que incluye (Capital, Intereses; Seguros y Gastos) generado por la mora de 4 meses consecutivos del préstamo. Y **116** que corresponde al número de participantes inactivos que solicitaron el retiro de aportaciones representando los “**Retiros Voluntarios**”.

5. Gastos fúnebres

Se cumplió en un **42.22%** en relación a la cantidad programada a otorgar, esto debido a que se han realizado cambios en el proceso de revisión, adicionalmente se unificaron criterios en cuanto al reconocimiento de la documentación presentada, considerando que existen facturas, recibos y/o constancias de gastos en las que la aceptación de las mismas dan lugar a dudas y/o sospechas por distintos motivos, según los casos revisados, por las

razones antes expuestas no se pudo cumplir con la cantidad original programada, siendo esta de **45** Gastos fúnebres a conceder dentro del primer trimestre, otorgándose solamente la cantidad de **19** y financieramente tuvo una ejecución presupuestaria de **L. 197,762**.

6. Pensiones por Viudez

Se comenzaron a hacer efectivas desde el mes de Julio del año 2015, siendo este uno de los nuevos beneficios contempladas en la actual Ley, teniendo un seguimiento de **81** pensiones al finalizar el primer trimestre del año 2016, de las cuales **42** representan el número de las nuevas pensiones otorgadas en los meses de Enero a marzo del año fiscal, reflejando un monto de **L. 6,324,988** por concepto de pago de las mismas.

7. Pensiones por Orfandad

En el primer trimestre se canceló un monto total de **L. 723,771** que corresponde al pago de **33 pensiones por Orfandad** de las cuales **5** obedecen a las pensiones otorgadas en los meses de enero a marzo y 29 su seguimiento, cabe mencionar que al finalizar el I trimestre 2016, se reporta una baja en esta pensión por lo esto debido en aplicación de los Artículos No. 67 y No. 68 de la Ley que expresan lo siguiente:

Artículo No. 67

PENSIÓN DE ORFANDAD O ASCENDENCIA.- Tiene derecho a una pensión de orfandad cada uno de los hijos menores de diez y ocho (18) años o inválidos de cualquier edad, cuando fallezca el padre o la madre participante según lo establecido en el Artículo 64. El monto a otorgar tiene que ser equivalente al veinte por ciento (20%) de la pensión que percibía el causante o de la que éste percibiría por invalidez total y permanente, si hubiere cumplido los requisitos para tener derecho a ella. En los casos de huérfano de padre y madre, la pensión de orfandad equivale al doble. Si las pensiones se generan porque ambos padres eran participantes con derecho, se otorgarán ambas pensiones de orfandad según corresponda. Tienen derecho a pensión por ascendencia, el padre y madre del participante pensionado, activo o voluntario, que al fallecer no tenga cónyuge e hijos, y que demuestren que dependían económicamente del participante fallecido, en cuyo caso percibirán una renta que puede ser de hasta el cuarenta por ciento (40%) de la renta que percibía el causante o de la que éste percibiría por invalidez total y permanente, si hubiere cumplido los requisitos para tener derecho a ella. Las pensiones por

orfandad o ascendencia se extinguen por la muerte del beneficiario, si el huérfano queda sujeto a otro beneficio igual o superior financiado directa o indirectamente por el Estado, cuando el huérfano contraiga matrimonio en su mayoría de edad, o por alcanzar la edad según lo establecido en el Artículo 68 de esta Ley. Únicamente se pueden otorgar pensiones por orfandad a los hijos que se acrediten en legal y debida forma, cuyo nacimiento o adopción ocurriera durante su etapa de participante activo, voluntario o en suspenso, en función de lo establecido en el Artículo 64, o bien a lo sumo hasta el mismo momento de pensionarse.

ARTÍCULO 68.

CASO DE HUÉRFANOS ESTUDIANTES.- El Instituto concede en términos del artículo anterior o extiende la pensión de orfandad, según sea el caso, a los huérfanos que hubieren cumplido dieciocho (18) años y que sean menores de veinticinco (25) años, cuando sean alumnos que prosigan estudios en entidades públicas o privadas y presenten constancia académica con calificación de aprobado. Una vez que el huérfano alcance los veinticinco (25) años de edad, la pensión otorgada se extingue.

8. Pensión por ascendencia

En el primer trimestre se realizó el primer pago por concepto de este beneficio que asciende a la suma de **L. 283,614** desde que entró en vigencia la actual Ley, comenzando así a dar cumplimiento al Artículo No. 67. Contando con una población beneficiada a marzo de 3 beneficiarios.

Población afiliada al sistema

Al cierre del primer trimestre, el Instituto Nacional de Jubilaciones y Pensiones de los Empleados y Funcionarios del Poder Ejecutivo INJUPEMP cuenta con una población afiliada al sistema detallada de la siguiente manera:

- **Población Activa: 44,974**
- **Población Inactiva: 16,250**

INSTITUCIÓN: INJUPEMP
CÓDIGO: 602

RESPONSABLE: Martha Doblado Andara
PROGRAMA 11: Administración de servicios
Sociales y previsionales

OBJETIVO 01 VISIÓN DE PAÍS: Una Honduras sin pobreza extrema, educada y sana con sistemas consolidados de previsión social.

Meta de valor que genera el programa:

Otorgar 18,971 Beneficios previsionales a los servidores públicos afiliados al sistema.

Ejecución física I trimestre, 2016

BENEFICIOS DIRECTOS DEL SISTEMA	BENEFICIOS PROGRAMADOS 2016	PROGRAMACIÓN I TRIMESTRE			EJECUCIÓN I TRIMESTRE				% DE EJECUCIÓN FÍSICA	No. DE PARTICIPANTES A MARZO
		SEGUIMIENTO	NUEVO	TOTAL	SEGUIMIENTO	NUEVO	MUERTES	TOTAL		
PENSIONES										
PENSIÓN POR JUBILACIÓN	13,933	38,467	288	38,755	37,938	347	82	38,203	98.58%	12,795
PENSIÓN POR INVALIDEZ	1,445	4,245	9	4,254	4,164	12	14	4,162	97.84%	1,388
PAGO ÚNICO DE PENSIONES	34		9	9	-	5	-	5	55.56%	5
PENSIÓN POR VIUDEZ	110	233	8	241	149	42	-	191	79.25%	81
PENSIÓN POR ORFANDAD	22	33	3	36	57	20	1	76	211.11%	33
PENSIÓN POR ASCENDENCIA	8	11	2	13	2	3	-	5	38.46%	3
TOTAL PENSIONES	15,552	42,989	319	43,308	42,310	429	97	42,642	98.46%	14,305
BENEFICIOS										
TRANSFERENCIA DE BENEFICIOS	687	2,493	3	2,474	2,601	26	49	2,578	104.20%	858
GARANTÍA DE OTORGAMIENTO	16		3	3		4		4	133.33%	3
MUERTE EN SERVICIO ACTIVO	5		2	2		7		7	350.00%	7
RETIROS DEL SISTEMA	1,920		480	480		346		346	72.08%	346
GASTOS FUNEBRES	177		45	45		19		19	42.22%	19
ASISTENCIA MEDICA A JUBILADOS Y PENSIONADOS	15,378		43,192	43,192		42,365		42,365	98.09%	14,183
JORNADA DE LA III EDAD	17,052		3,209	3,209		4,181		4,181	130.29%	4,181
TOTAL BENEFICIOS	35,235	2,493	46,934	49,405	2,601	46,948	49	46,546	94.21%	19,597
TOTAL GENERAL	50,787	45,482	47,253	92,713	44,911	47,377	146	89,188	96.20%	33,902

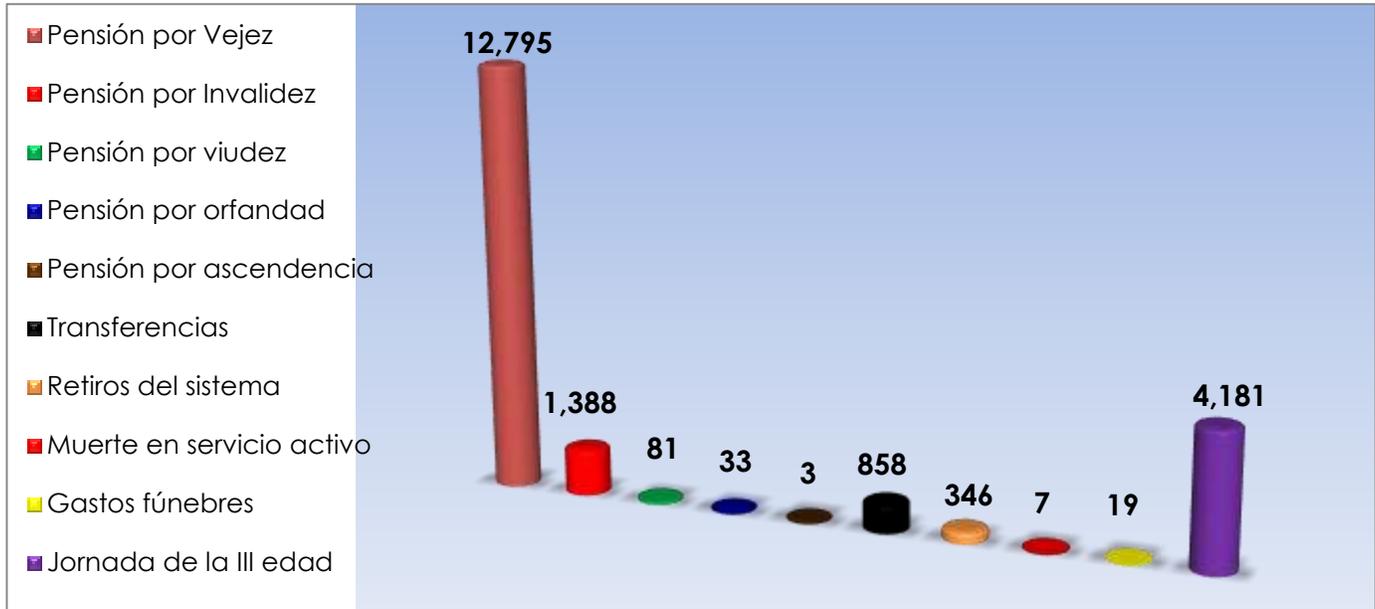
INSTITUCIÓN: INJUPEMP**CÓDIGO:** 602**RESPONSABLE:** Martha Doblado Andara**PROGRAMA 11:** Administración de servicios Sociales y previsionales.**OBJETIVO 01 VISIÓN DE PAIS:** Una Honduras sin pobreza extrema, educada y sana con sistemas consolidados de previsión social.**Meta de valor que genera el programa:**

Otorgar 18,971 Beneficios previsionales a los servidores públicos afiliados al sistema.

Ejecución financiera I trimestre, 2016

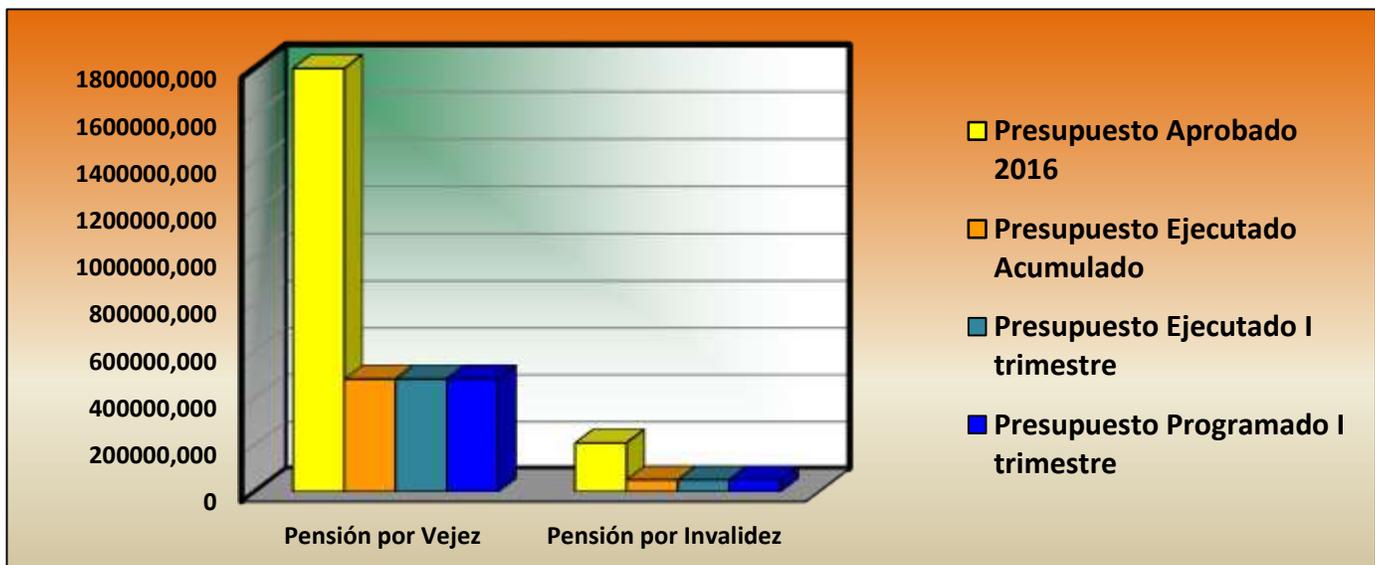
BENEFICIOS DIRECTOS DEL SISTEMA	BENEFICIOS PROGRAMADOS 2016	PROGRAMACIÓN I TRIMESTRE	EJECUCIÓN I TRIMESTRE	% DE EJECUCIÓN FINANCIERO	EJECUTADO ACUMULADO	SALDO DISPONIBLE
Meta de valor que genera el programa: Otorgar 18,971 Beneficios previsionales a los servidores públicos afiliados al sistema.						
PENSIÓN POR JUBILACIÓN	1,797,227,320	482,000,000	480,567,836	99.70%	480,567,836	1,316,659,484
PENSIÓN POR INVALIDEZ	208,000,000	52,000,000	50,694,998	97.49%	50,694,998	157,305,002
PENSIÓN POR VIUDEZ	6,000,000	6,000,000	6,324,988	105.42%	6,324,988	-324,988
PENSIÓN POR ASCENDENCIA	2,000,000	300,000	283,614	94.54%	283,614	1,716,386
PENSIÓN POR ORFANDAD	5,000,000	780,000	723,771	92.79%	723,771	4,276,229
TRANSFERENCIA DE BENEFICIOS	60,000,000	12,000,000	11,892,559	99.10%	11,892,559	48,107,441
MUERTE EN SERVICIO ACTIVO	25,000,000	1,000,000	981,992	98.20%	981,992	24,018,008
RETIROS DEL SISTEMA	104,000,000	22,000,000	20,460,577	93.00%	20,460,577	83,539,423
GASTOS FUNEBRES	10,000,000	200,000	197,762	98.88%	197,762	9,802,238
TOTAL	2,217,227,320	576,280,000	572,128,097	99.28%	572,128,097	1,645,099,223
Meta de valor que genera el programa: Otorgar 39,028 Préstamos a la población afiliada al sistema						
ASISTENCIA MEDICA A JUBILADOS Y PENSIONADOS	200,000,000	55,000,000	53,659,172	97.56%	53,659,172	146,340,828
JORNADA DE LA III EDAD	2,000,000	170,000	158,803	93.41%	158,803	1,841,197
TOTAL	.	55,170,000	53,817,975	97.55%	53,817,975	148,182,025
TOTAL GENERAL	#¡VALOR!	631,450,000	625,946,072	99.13%	625,946,072	1,793,281,248

Población beneficiada en el I Trimestre



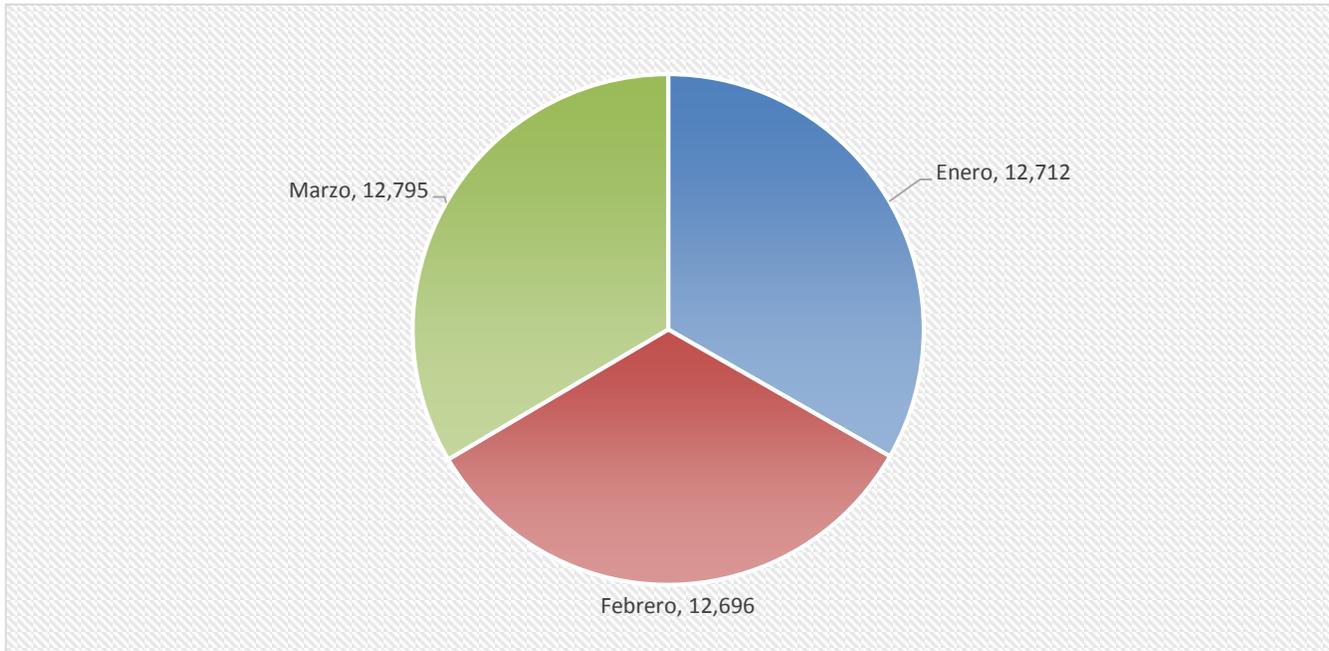
Desembolso otorgado en Pensión por Vejez e Invalidez

BENEFICIOS OTORGADOS	PRESUPUESTO APROBADO 2016	PROGRAMADO I TRIMESTRE	EJECUTADO I TRIMESTRE	EJECUTADO ACUMULADO	% DE CUMPLIMIENTO
		Costo	Costo	Costo	
PENSIÓN POR VEJEZ	1,797,227,320	482,000,000	480,567,836	480,567,836	99.70%
PENSIÓN POR INVALIDEZ	208,000,000	52,000,000	50,694,998	50,694,998	97.49%

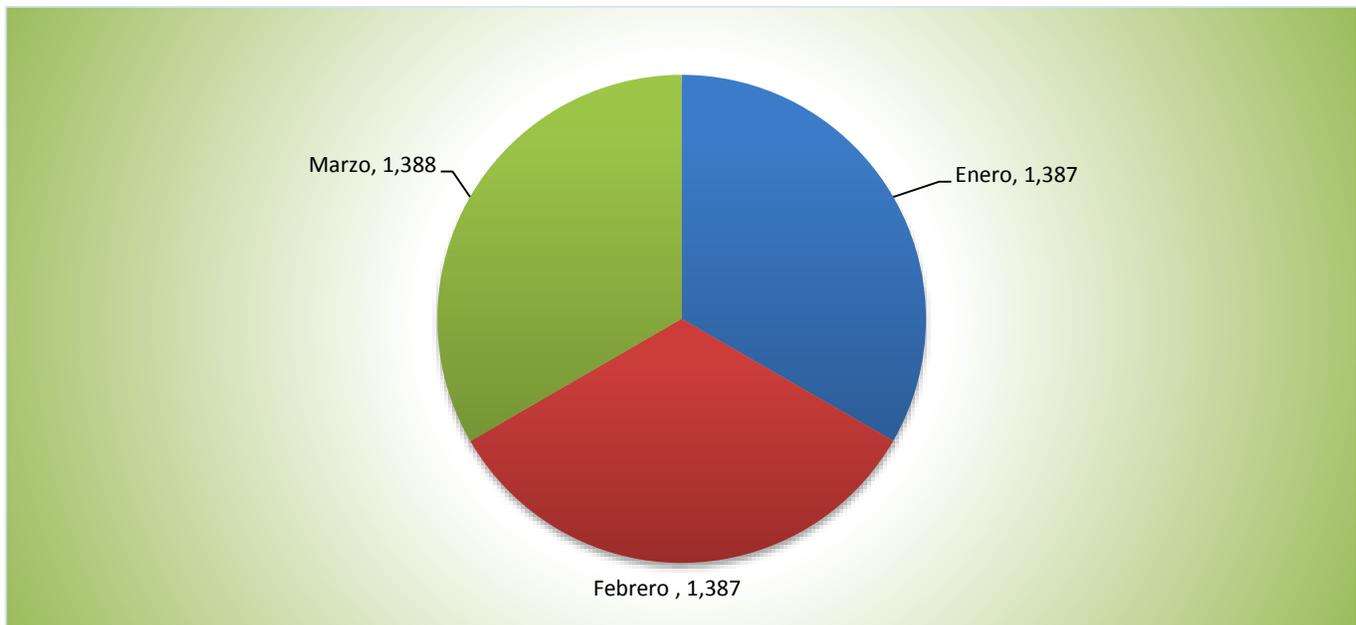


Beneficios Directos del Sistema, 2016

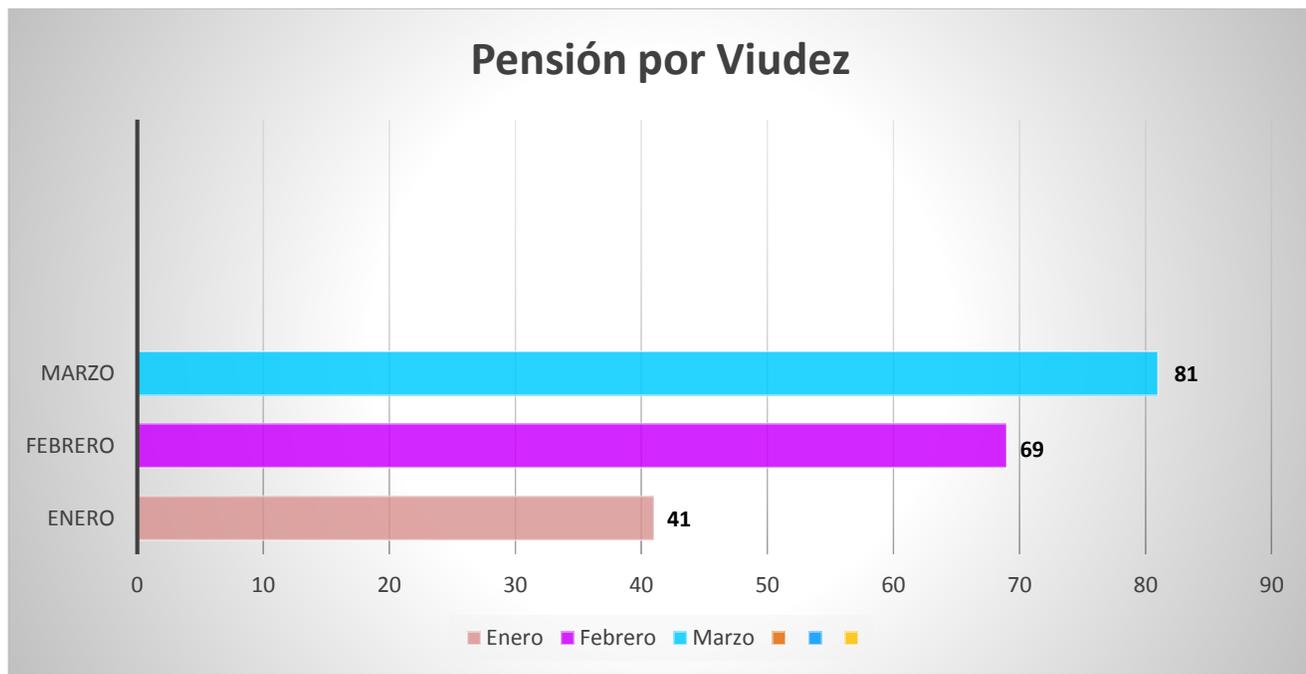
Pensión por Jubilación



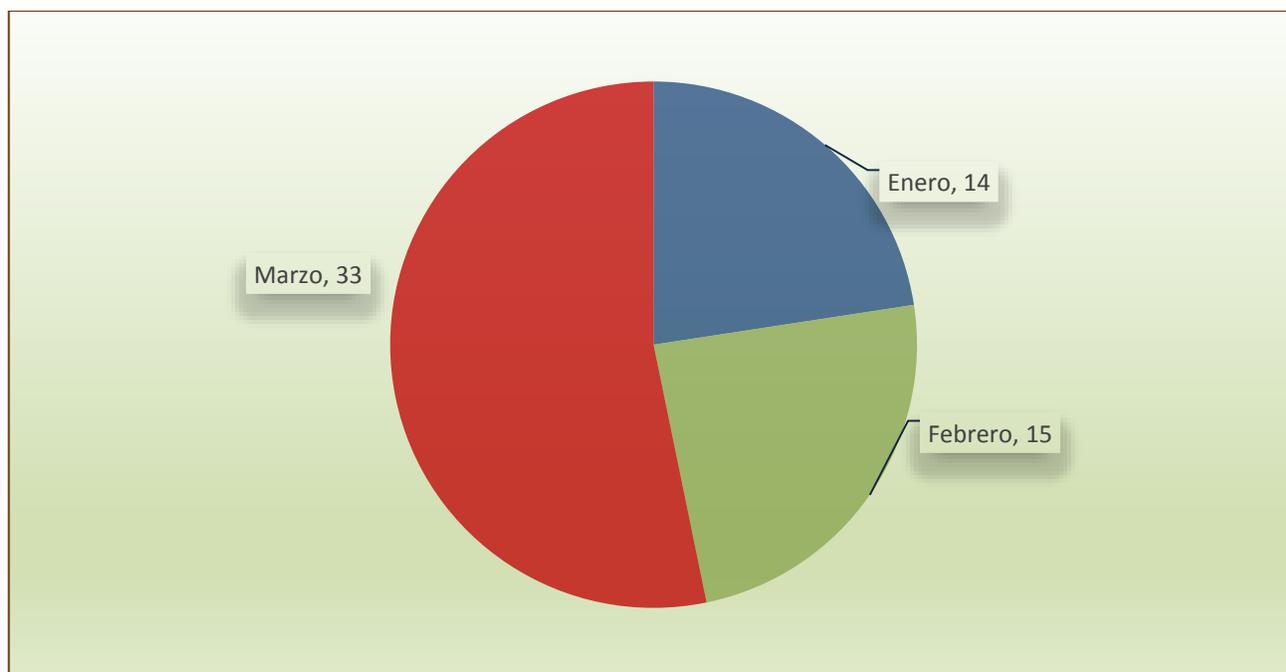
Pensión por Invalidez



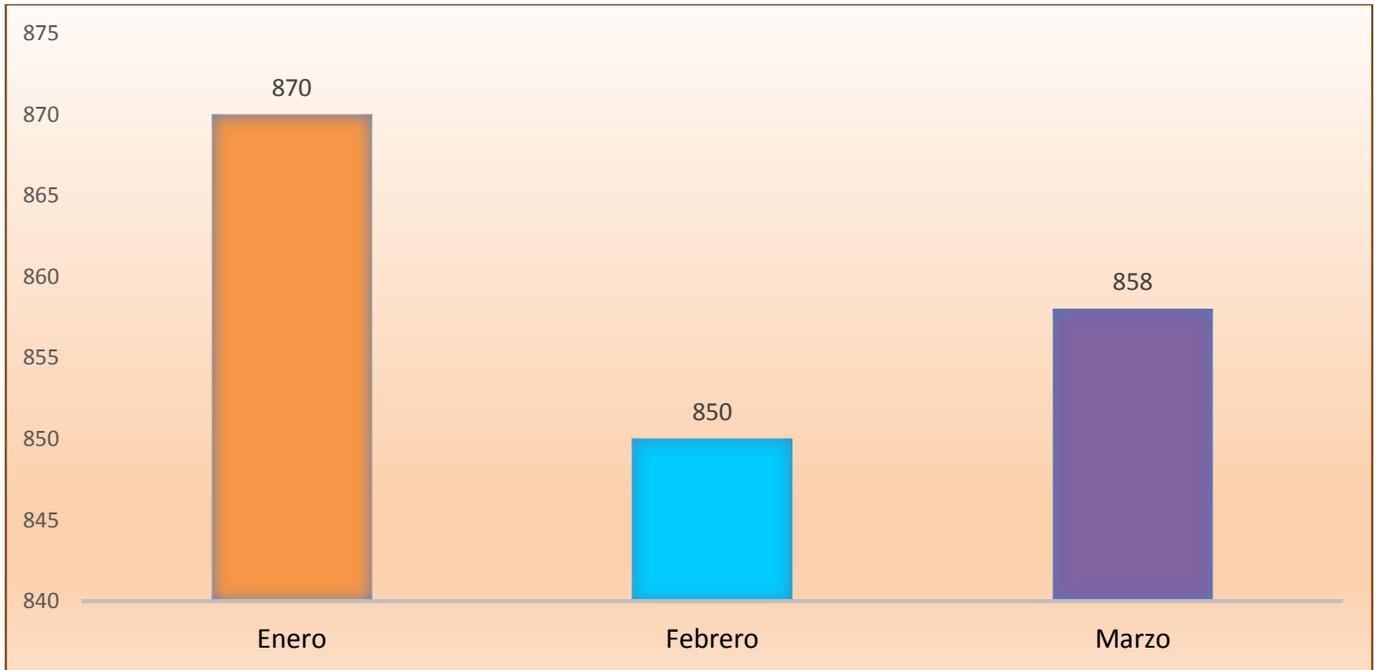
Pensión por Viudez



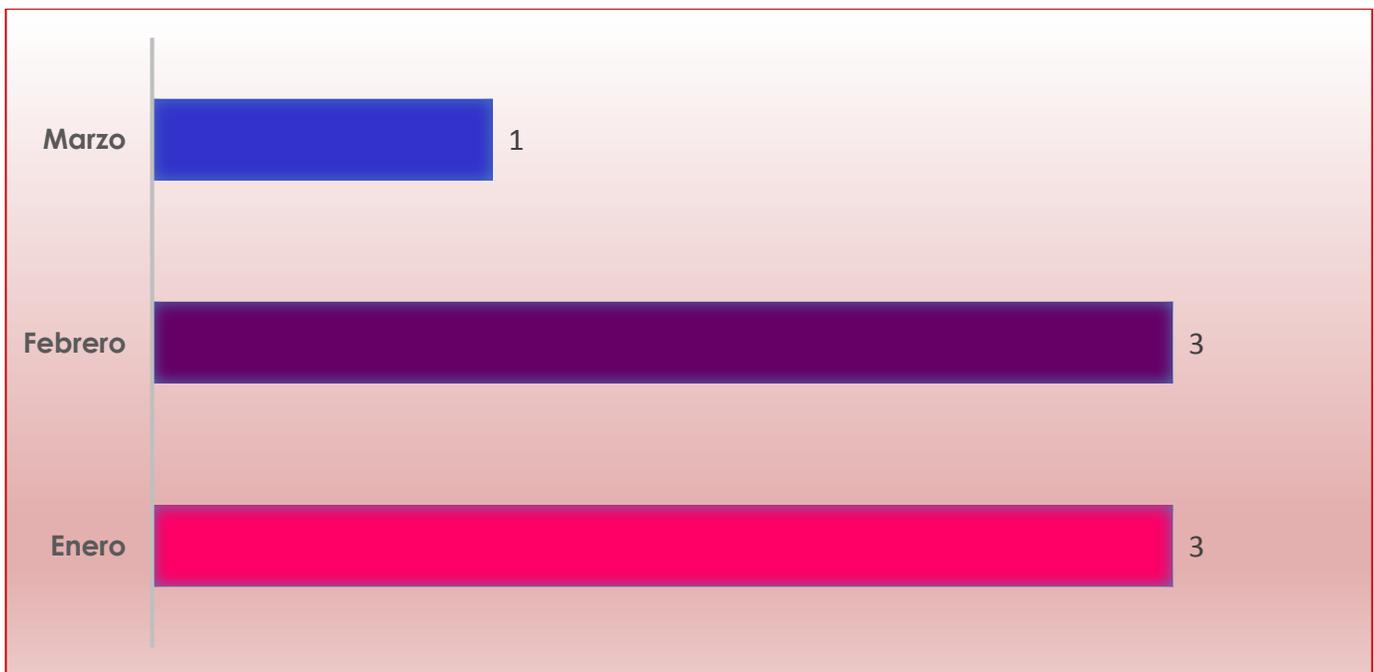
Pensión por Orfandad



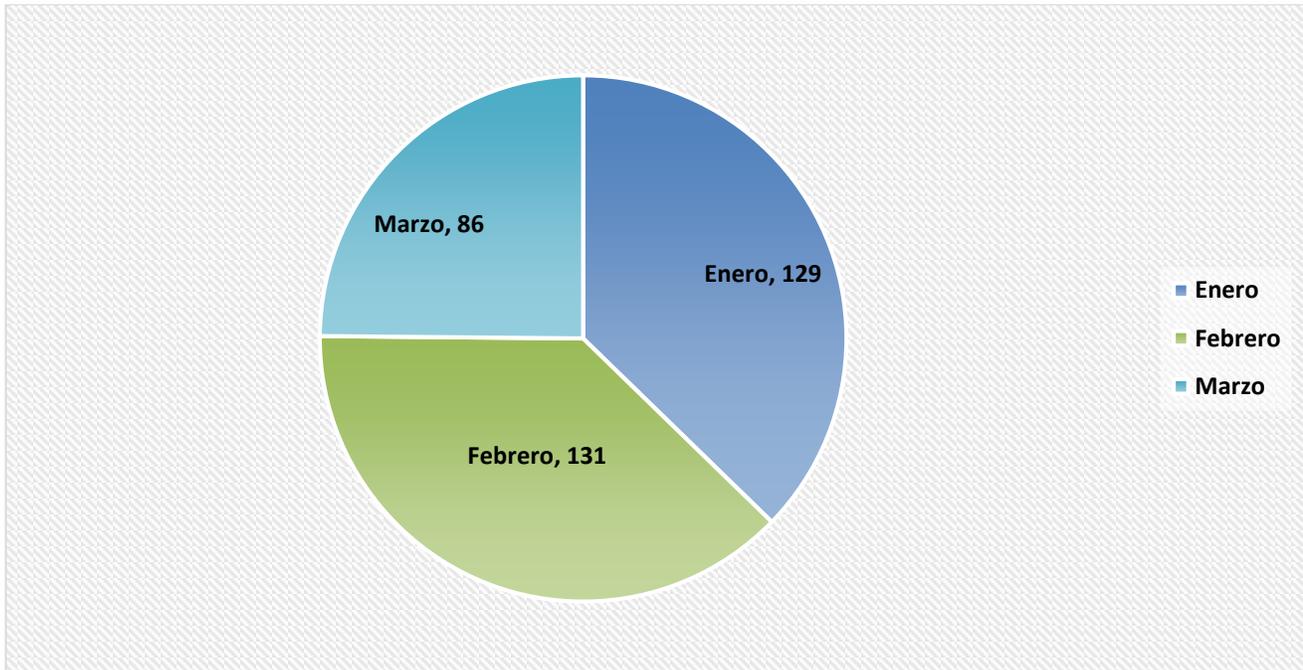
Transferencia de Beneficios



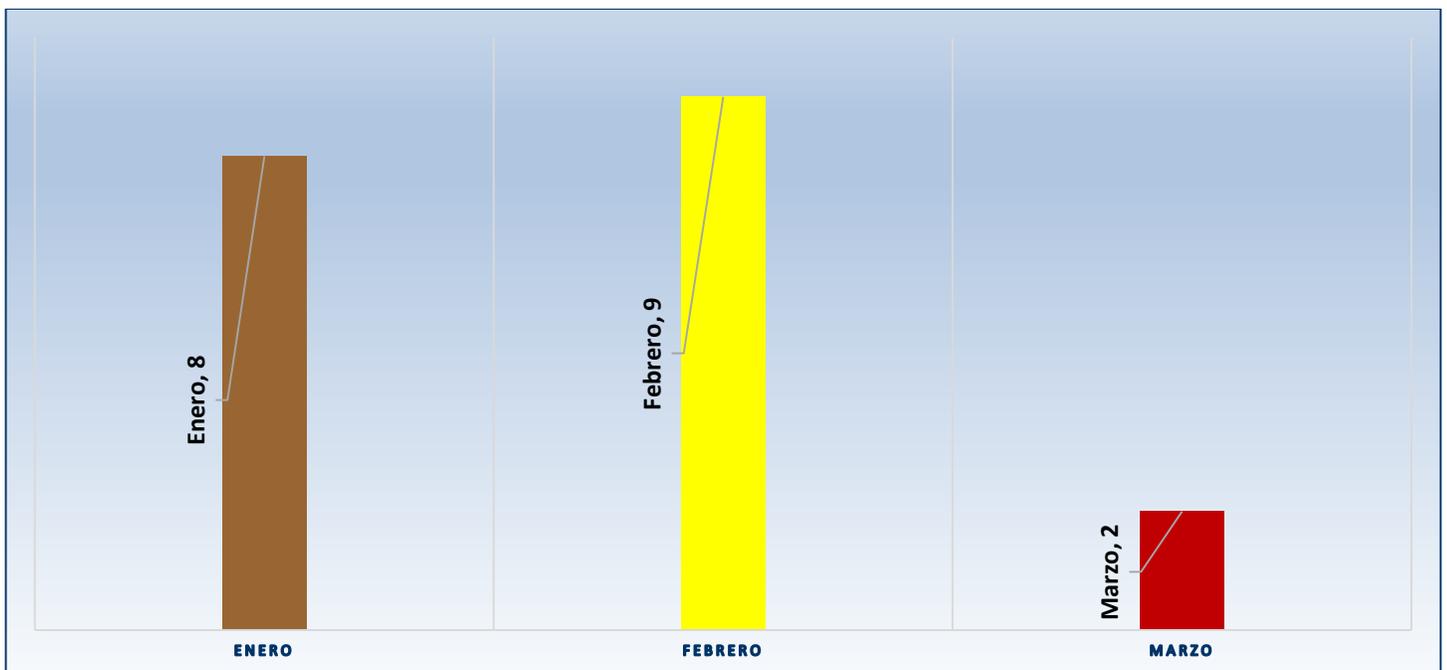
Muerte en servicio activo



Retiro de Aportaciones



Gastos fúnebres



BIENESTAR PSICOSOCIAL

Su principal objetivo es brindar atención personalizada a la población pensionada y jubilada mediante visitas domiciliarias, capacitaciones gerontológicas, tratamiento psicoterapéutico, programas de recreación y entretenimiento e investigaciones psicosociales de pensión por invalidez y para asistencia social a Pensionados por Vejez e Invalidez, a la vez realizar talleres de preparación para el retiro productivo a pre-jubilados a nivel local y nacional así como realizar estudios socio económicos a participantes activos e inactivos.

En el primer trimestre del 2016, el área Psicosocial cumplió con las actividades contempladas a ser desarrolladas en el Plan Operativo Anual, 2016 de las cuales hacemos una descripción de las más representativas y adjuntamos el detalle de las actividades desarrolladas:

1. Se llevó a cabo una Conferencia Gerontológica: "Un nuevo tiempo comienza" el 02 de febrero en el auditorio Central del INJUPEMP.
2. Se desarrolló el programa de prevención, intervención y apoyo al adulto mayor el 10 de febrero en el Centro de Día, Germania.
3. Se llevó a cabo Psicogerontología preventiva "soledad y abuso en los adultos mayores y el rol del cuidador" el 19 de febrero en Juticalpa, Olancho.
4. Se llevaron a cabo 27 estudios socioeconómicos en las ciudades de: Tegucigalpa, Comayagua y Cedros, F.M., Danli, el Paraíso, San Pedro Sula, Santa Bárbara, Tela, Atlántida, Choluteca, y la Esperanza Intibucá, durante el primer trimestre.
5. Se realizaron 119 visitas domiciliarias, No se incurrió gasto alguno ya que las visitas se están realizando a nivel local.
6. La Clínica Psicológica se dan según la demanda o solicitud de los pensionados, las cuales se realizaron a nivel local, razón por la cual no tuvo ejecución presupuestaria, pero en este trimestre se realizó 1 intervención psicológica a la Sra. Julia Guifarro.

Ejecución Física de las actividades desarrolladas en atención a la población de la Jornada de la III edad

BIENESTAR PSICOSOCIAL		POBLACIÓN ANUAL	No. DE ACTIVIDADES PROGRAMADAS I TRIMESTRE	PROGRAMACIÓN I TRIMESTRE	No. DE ACTIVIDADES EJECUTADAS	EJECUCIÓN I TRIMESTRE	EJECUTADO ACUMULADO	% DE CUMPLIMIENTO FÍSICO
1	Conversatorios, conferencias, talleres y charlas de educación para la salud y la vida activa, preventiva y curativa, Leyes, deberes y derechos.	600	1	200	1	211	211	106%
2	Jornada de salud con Pensionados a nivel Nacional	105	1	40	1	42	42	105%
3	Programa de prevención, intervención y apoyo al adulto mayor como estrategias para el fortalecimiento físico, espiritual y mental (psicodinámicas)	85	1	45	1	38	38	84%
4	Talleres de preparación para el retiro productivo a personas próximas a Jubilarse y que pertenecen a las Instituciones afiliadas al INJUPEMP.	120	Actividad programada para II, III, IV trimestres					
5	Estudios socioeconómicos e investigaciones psicosociales de ayuda social, traspaso de vivienda, pensión por invalidez, sobrevivencia y transferencia de beneficio.	Según demanda	Según demanda	Según demanda	27	27	27	100%
6	INJUPEMP TU CASA, Programa de visitas domiciliarias multipropósito para actualizar información de cada Pensionado, conocer el entorno social, familiar y detectar situaciones de riesgo en los Pensionados a nivel Nacional	Según demanda	Según demanda	Según demanda	119	119	119	100%
7	Clínica Psicológica para la población pensionada a nivel Nacional.	Según demanda	Según demanda	Según demanda	1	1	1	100%
8	Psicogerontología preventiva, que permita aportar conocimiento actualizado para suplir necesidades reales de las personas mayores y sus cuidadores.	120	1	50	1	48	48	96%
9	Capacitación a cuidadores de adultos mayores	100	Actividad programada para el III Trimestre					
10	Taller de estimulación y mantenimiento cognitivo.	120	Actividad programada para el IV Trimestre					
11	Encuentro Interinstitucional de Pensionados a nivel Nacional	150	Actividad programada para el IV Trimestre					
TOTAL		1,030	4	335	151	486	486	145.07%

Ejecución Financiera de las actividades desarrolladas en atención a la población de la Jornada de la III edad

BIENESTAR PSICOSOCIAL		No. DE ACTIVIDADES PROGRAMADAS I TRIMESTRE	PROGRAMACIÓN I TRIMESTRE	No. DE ACTIVIDADES EJECUTADAS	EJECUCIÓN I TRIMESTRE	EJECUTADO ACUMULADO	% DE CUMPLIMIENTO FÍSICO
1	Conversatorios, conferencias, talleres y charlas de educación para la salud y la vida activa, preventiva y curativa, Leyes, deberes y derechos.	1	20,000	1	19,191	19,191	96%
2	Jornada de salud con Pensionados a nivel Nacional	1	15,000	1	13,176	13,176	88%
3	Programa de prevención, intervención y apoyo al adulto mayor como estrategias para el fortalecimiento físico, espiritual y mental (psicodinámicas)	1	5000	1	4,429	4,429	89%
4	Talleres de preparación para el retiro productivo a personas proximas a Jubilarse y que pertenecen a las Instituciones afiliadas al INJUPEMP.	Actividad programada para II, III, IV trimestres					
5	Estudios socioeconómicos e investigaciones psicosociales de ayuda social, traspaso de vivienda, pensión por invalidez, sobrevivencia y transferencia de beneficio.	Según demanda	30,000	27	26,780	26,780	89%
6	INJUPEMP TU CASA, Programa de visitas domiciliarias multipropósito para actualizar información de cada Pensionado, conocer el entorno social, familiar y detectar situaciones de riesgo en los Pensionados a nivel Nacional	Según demanda	10,000	119	-	-	100%
7	Clínica Psicológica para la población pensionada a nivel Nacional.	Según demanda	2,000	1	-	-	100%
8	Psicogerontología preventiva, que permita aportar conocimiento actualizado para suplir necesidades reales de las personas mayores y sus cuidadores.	1	11,000	1	10,850	10,850	99%
9	Capacitación a cuidadores de adultos mayores	Actividad programada para el III Trimestre					
10	Taller de estimulación y mantenimiento cognitivo.	Actividad programada para el IV Trimestre					
11	Encuentro Interinstitucional de Pensionados a nivel Nacional	Actividad programada para el IV Trimestre					
TOTAL		4	93,000	151	74,426	74,426	80.03%

PROMOCIÓN SOCIAL

Es el área encargada del desarrollo de talleres ocupacionales a nivel local y regional, ferias de la salud, festivales, excursiones, rutas culturales formación y mantenimiento de los grupos organizados y celebraciones especiales. Este Departamento tiene como objetivo mantener motivada y ocupada a la población del adulto mayor, con el fin de que el mismo se vea útil para la sociedad y conozcan sus habilidades y capacidades, además de contribuir con la proyección del INJUPEMP ante la sociedad.

En los meses de enero a marzo el área de Promoción Social desarrollo actividades en atención a la población Pensionada del Instituto las cuales detallamos a continuación:

1. Se desarrollaron 2, talleres con orientación microempresarial en la elaboración de cajas y decoración de galletas con foundant, el 25 y 26 de febrero con jubilados y pensionados de la ciudad de Choluteca, Choluteca. El segundo taller fue realizado en Tegucigalpa, dirigido a una población de 25 pensionados.
2. Se llevó a cabo la actividad de Karaoke y cine. La inversión presupuestaria reflejada pertenece únicamente al cine, como parte del programa de atención y proyección de los grupos artísticos. Incluyendo las prácticas regulares de los Grupos organizados (Rondalla, Coro, Aeróbicos, Marimba, Danza Folclórica, Club Cine, Karaoke, Bingo y Pintura.
3. En los eventos especiales se celebró del día de la amistad el 12 de febrero, así mismo y como es de debido se realizó la celebración del día del Padre el 18 de marzo, ambas actividades se realizaron en el Centro de día, Germania.
4. Se llevó a cabo la jornada cultural "una vista hacia atrás" el 26 de febrero en el auditorio central del INJUPEMP. De igual manera se dio comienzo a la semana santa con una nueva actividad desarrollada como jornada cultural bajo el tema: "cocacolada día de verano" en la plazoleta de edificio principal.

Ejecución Física de las actividades desarrolladas en atención a la población de la Jornada de la III edad

PROMOCIÓN SOCIAL		POBLACIÓN ANUAL	No. DE ACTIVIDADES PROGRAMADAS I TRIMESTRE	PROGRAMACIÓN I TRIMESTRE	No. DE ACTIVIDADES EJECUTADAS	EJECUCIÓN I TRIMESTRE	EECUTADO ACUMULADO	% DE CUMPLIMIENTO FÍSICO
1	Laborterapia con la visión de formar microempresas a través de cursos ocupacionales para la población pensionada	250	2	70	2	80	80	114%
2	Programa de atención y proyección de los grupos artísticos a nivel local y nacional	668	4	1014	4	1,042	1,042	103%
3	Celebración de eventos especiales	2100	2	600	2	686	686	114%
4	Semana Cívica	300	Actividad programada para el III Trimestre					
5	Festival Internacional de las culturas	120	Actividad programada para el IV Trimestre					
6	Feria de la salud del adulto mayor	2250	Actividad programada para II, III, IV trimestres					
7	Encuentro Nacional de Jubilados	200	Actividad programada para el III Trimestre					
8	Peña artística	200	Actividad programada para el III Trimestre					
9	Master Chef INJUPEMP	200	Actividad programada para el III Trimestre					
10	Competencia de reciclaje innovador, día del medio ambiente	100	Actividad programada para el III Trimestre					
11	Jornada cultural	200	1	200	1	308	308	154%
TOTAL		6,588	9	1,884	9	2,116	2,116	112.31%

Ejecución Financiera de las actividades desarrolladas en atención a la población de la Jornada de la III edad

PROMOCIÓN SOCIAL		No. DE ACTIVIDADES PROGRAMADAS I TRIMESTRE	PROGRAMACIÓN I TRIMESTRE	No. DE ACTIVIDADES EJECUTADAS	EJECUCIÓN I TRIMESTRE	EJECUTADO ACUMULADO	% DE CUMPLIMIENTO FÍSICO
1	Laborterapia con la visión de formar microempresas a través de cursos ocupacionales para la población pensionada	2	25,000	2	23,408	23,408	94%
2	Programa de atención y proyección de los grupos artísticos a nivel local y nacional	4	5,000	4	2,915	2,915	58%
3	Celebración de eventos especiales	2	155,000	2	153,848	153,848	99%
4	Semana Cívica	Actividad programada para el III Trimestre					
5	Festival Internacional de las culturas	Actividad programada para el IV Trimestre					
6	Feria de la salud del adulto mayor	Actividad programada para II, III, IV trimestres					
7	Encuentro Nacional de Jubilados	Actividad programada para el III Trimestre					
8	Peña artística	Actividad programada para el III Trimestre					
9	Master Chef INJUPEMP	Actividad programada para el III Trimestre					
10	Competencia de reciclaje innovador, día del medio ambiente	Actividad programada para el III Trimestre					
11	Jornada cultural	2	24,000	2	21,317	21,317	88.82%
TOTAL		10	209,000	10	201,488	201,488	96.41%

*Instituto Nacional de Jubilaciones y Pensiones de los
Empleados y Funcionarios del Poder Ejecutivo*



PROGRAMA 12: FINANCIAMIENTO DE PRÉSTAMOS E INVERSIÓN EN PROYECTOS

FINANCIAMIENTO DE PRÉSTAMOS E INVERSIÓN EN PROYECTOS

Este programa permite a los afiliados del sistema obtener beneficios colaterales como ser: otorgamiento de préstamos personales y préstamos de vivienda, contribuyendo en gran medida a solventar necesidades de financiamiento para cubrir emergencias personales, así como también el INJUPEMP ofrece a sus afiliados la opción de solventar la necesidades de viviendas.

Este Programa está integrado por:

1. Préstamos Personales:

- 1.1 Sobre Cotizaciones
- 1.2 Con Aval
- 1.3 Consolidación de Deuda con Aval o sobre cotizaciones
- 1.4 Crédito Ya

2. Préstamos Hipotecarios:

- 2.1 Compra de vivienda, condominio o apartamento
- 2.2 Compra de terreno
- 2.3 Liberación de gravamen
- 2.4 Construcción de vivienda
- 2.5 Mejoras o ampliación de vivienda

PRÉSTAMOS PERSONALES

Los préstamos personales son un crédito de consumo otorgado a los Pensionados por vejez, invalidez, activos, voluntarios y en suspenso que cumplan con los requisitos establecidos por el Reglamento de Préstamos.

El participante puede solicitar como máximo dos (2) préstamos personales simultáneamente siempre y cuando uno de ellos sea el “**Crédito Ya**”, que corresponde hasta el 90% del monto del Décimo Tercer y Décimo Cuarto mes de salario; las modalidades de los demás préstamos pueden variar dependiendo del estatus del participante.

Dentro de las modalidades encontramos **Sobre Cotizaciones:** que corresponde únicamente al total de aportaciones que posee el participante, **Con Aval**, hasta un monto de 350,000 Lempiras; Se conceden a una tasa de Interés del 17% anual a un plazo de 72 (6 años), con intereses pagaderos mensualmente **y Consolidación de Deuda sobre cotizaciones o con aval:** su interés es al 25% anual a un plazo de pago máximo de 84 meses (7 años) y el monto máximo a otorgar es hasta 350,000 Lempiras dependiendo su capacidad de pago y su límite de endeudamiento en los últimos préstamos, teniendo la tasa de interés más baja que la del mercado crediticio.

En el primer trimestre del 2016, se colocó un monto de **L. 635,570,350** por concepto de otorgamiento de nuevos préstamos de corto plazo, atendiendo **6,378** solicitudes de nuevos préstamos, y **3,546** solicitudes en refinanciamientos y consolidación de deudas teniendo un otorgamiento global de **9,924** préstamos personales concedidos en el trimestre.

El INJUPEMP para facilitarle el servicio a sus afiliados los atiende en las diversas regiones como ser, San Pedro Sula, La Ceiba, Santa Rosa de Copán, Tegucigalpa, y Juticalpa.

PRÉSTAMOS HIPOTECARIOS

A través de este Departamento, el **Instituto Nacional de Jubilaciones y Pensiones de los Empleados y Funcionarios del Poder Ejecutivo, (INJUPEMP)** concede a los participantes afiliados al sistema activos financiamiento destinado a:

1. Compra de vivienda, condominio o apartamento
2. Compra de terreno
3. Liberación de gravamen
4. Construcción de vivienda
5. Mejoras o ampliación de vivienda

El actual reglamento de préstamos Hipotecarios brinda crédito a participantes Activos del Sistema hasta 4 millones de lempiras, con una tasa de interés de acuerdo al valor solicitado, que va desde:

1. De L. 30,000.00 a L. 500,000.00 a una tasa anual de 11.5%
2. De L. 30,000.00 a L. 4,000,000.00 a una tasa anual de 12.5%

Las tasas anteriores serán aplicadas sobre los saldos insolutos y podrán ser revisadas y modificadas por el INJUPEMP de acuerdo a las condiciones del mercado.

En el primer trimestre 2016, se concedieron **130** préstamos para vivienda, reflejando una inversión de **L. 47,926,990** detallando sus destinos en el cuadro de comportamiento trimestral a continuación:

FINANCIAMIENTO DE PRÉSTAMOS

INSTITUCIÓN: INJUPEMP
CÓDIGO: 602

RESPONSABLE: Martha Doblado Andara
PROGRAMA 12: Financiamiento de Préstamos e inversión en Proyectos

OBJETIVO 01 VISIÓN DE PAÍS: Una Honduras sin pobreza extrema, educada y sana con sistemas consolidados de previsión social.

Valor meta Otorgar que genera el programa:

39,028 Préstamos a la población afiliada al sistema

Ejecución física I trimestre, 2016

PRÉSTAMOS	POBLACIÓN ANUAL PROGRAMADA	PROGRAMADO I TRIMESTRE	EJECUTADO I TRIMESTRE	% DE EJECUCIÓN FÍSICA	EJECUTADO ACUMULADO
		POBLACIÓN	POBLACIÓN		
PRÉSTAMOS PERSONALES	38,678	11,636	9,924	85.29%	9,924
Préstamos Nuevos	20,971	6,073	6,378	105.02%	6,378
Préstamos Refinanciados	17,707	5,563	3,546	63.74%	3,546
PRÉSTAMOS HIPOTECARIOS	350	115	130	113.04%	130
Adquisición de Vivienda	77	24	58	241.67%	58
Construcción	71	27	32	118.52%	32
Liberación de Hipoteca	42	16	2	12.50%	2
Ampliación y Mejoras	72	26	22	84.62%	22
Adquisición de Terreno	62	15	16	106.67%	16
Otros Préstamos con Garantía Hipotecaria	26	7	-	0.00%	-
TOTAL	39,028	11,751	10,054	85.56%	10,054

Fuente: Informe de evaluación mensual División de Préstamos /Departamento de Préstamos personales/Departamento de Préstamos Hipotecarios.

FINANCIAMIENTO DE PRÉSTAMOS

INSTITUCIÓN: INJUPEMP
CÓDIGO: 602

RESPONSABLE: Martha Doblado Andara
PROGRAMA 12: Financiamiento de Préstamos e inversión en Proyectos

OBJETIVO 01 VISIÓN DE PAÍS: Una Honduras sin pobreza extrema, educada y sana con sistemas consolidados de previsión social.

Valor meta Otorgar que genera el programa:

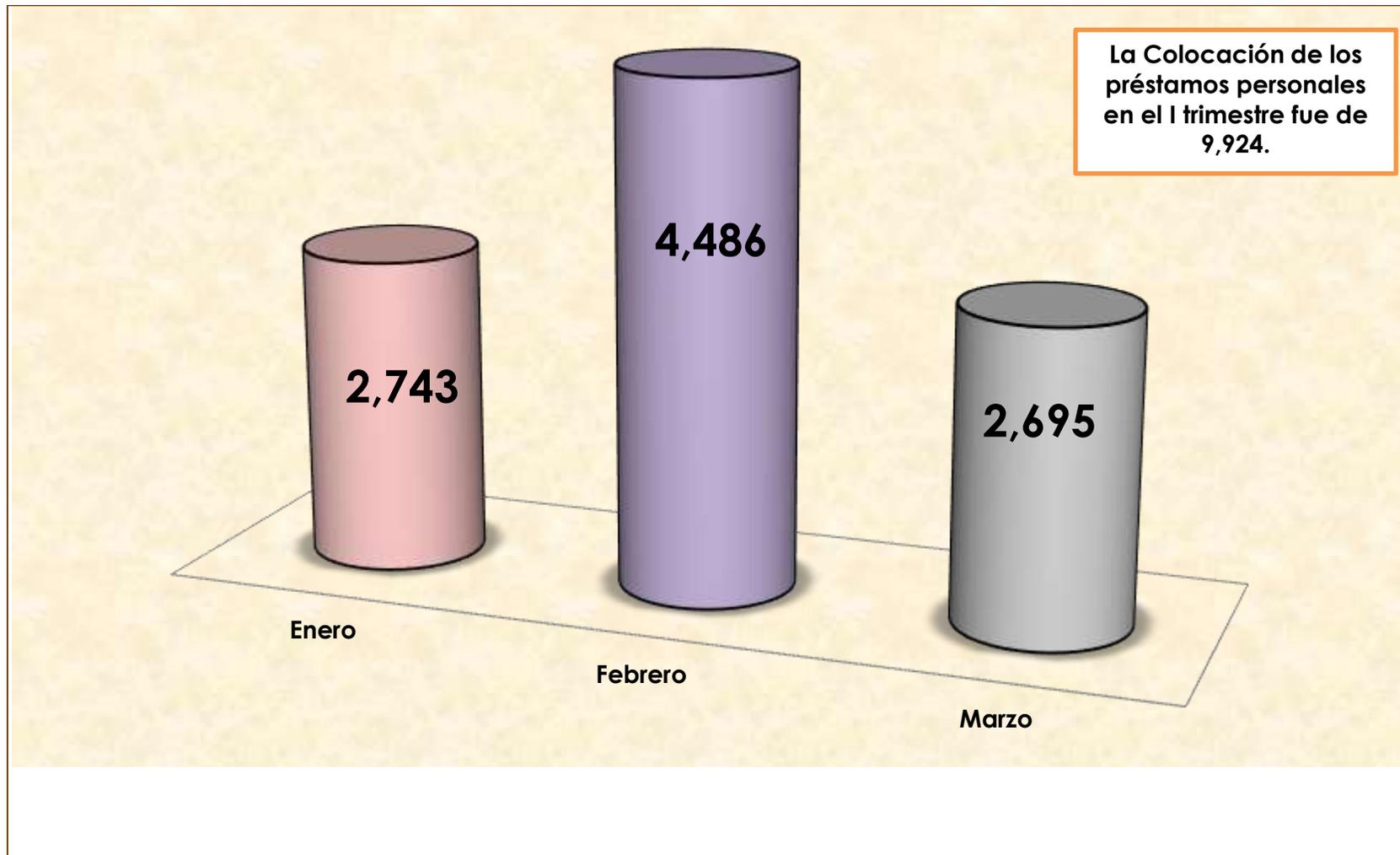
39,028 Préstamos a la población afiliada al sistema

Ejecución financiera I trimestre, 2016

PRÉSTAMOS	PRESUPUESTO APROBADO 2016	PROGRAMADO I TRIMESTRE	EJECUTADO I TRIMESTRE	% DE EJECUCIÓN	EJECUTADO ACUMULADO	SALDO DISPONIBLE ANUAL
		COSTO	COSTO			
PRÉSTAMOS PERSONALES	2,200,000,000	672,768,679	635,570,350	94.47%	635,570,350	1,564,429,650
Préstamos Nuevos	506,173,959	314,742,275	177,349,150	56.35%	177,349,150	328,824,809
Préstamos Refinanciados	1,693,826,041	358,026,404	458,221,200	127.99%	458,221,200	1,235,604,841
PRÉSTAMOS HIPOTECARIOS	200,000,000	60,650,000	47,926,990	79.02%	47,926,990	152,073,010
Adquisición de Vivienda	83,000,000	31,500,000	29,239,400	92.82%	29,239,400	53,760,600
Construcción	30,000,000	5,700,000	5,457,631	95.75%	5,457,631	24,542,369
Liberación de Hipoteca	12,200,000	4,300,000	1,085,629	25.25%	1,085,629	11,114,371
Ampliación y Mejoras	30,800,000	3,050,000	2,598,821	85.21%	2,598,821	28,201,179
Adquisición de Terreno	25,700,000	11,000,000	9,545,509	86.78%	9,545,509	16,154,491
Otros Préstamos con Garantía Hipotecaria	18,300,000	5,100,000	0	0.00%	-	18,300,000
TOTAL	2,400,000,000	733,418,679	683,497,340	93.19%	683,497,340	1,716,502,660

Fuente: Informe de evaluación mensual División de Préstamos /Departamento de Préstamos personales/Departamento de Préstamos Hipotecarios.

Colocación de los préstamos personales de Enero a Marzo, 2016



Colocación de los préstamos hipotecarios de Enero a Marzo, 2016.

